

DECRETO N° 881 / =
TEMUCO, 09 DIC 2024
VISTOS:

1. Las Bases Técnicas y/o administrativas de la Licitación N° 5060-257-L124, por "Adquisición de estímulos y reconocimientos para actividad interculturalidad para Liceo Pablo Neruda".
2. El Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 03 de octubre de 2024 que, adjudica la licitación 5060-257-L124, por Adquisición de estímulos y reconocimientos para actividad interculturalidad para Liceo Pablo Neruda.
3. La orden de compra N°5060-838-SE24 de fecha 03 de octubre de 2024, aceptada por el proveedor: INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA WIN SPA RUT:77.838.815-4
4. Historial de Orden de Compra N°5060-838-SE24, en que consta fecha de envío y fecha de aceptación.
5. El certificado de disconformidad del ITC, por Adquisición de estímulos y reconocimientos para actividades para Liceo Pablo Neruda de fecha 24 de octubre de 2024.
6. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
7. Notificación del incumplimiento al Proveedor INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA WIN SPA por atraso en el plazo de entrega de los bienes de fecha 05 de noviembre de 2024.
8. Certificado de constancia de notificación del ITC de eventuales multas y la no presentación de descargos por parte del proveedor en tiempo y forma, de fecha 18 de noviembre de 2024.
9. El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023, que designa la delegación de firmas.
10. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITC, don MARCO ANTONIO CORREA MARTINEZ, director del Liceo Pablo Neruda, acredita disconformidad por adquisición de estímulos y reconocimientos para actividades para Liceo Pablo Neruda.
2. Que, la orden de compra N°5060-838-SE24 por adquisición de estímulos y reconocimientos para actividades para Liceo Pablo Neruda, fue enviada el 03 de octubre de 2024 y aceptada el 04 de octubre de 2024.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 6 días hábiles desde la fecha de envío de la orden de compra, es decir, el día 11 de octubre de 2024, conforme a lo dispuesto en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 14 de octubre de 2024, presentando un atraso de 1 día hábil.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4. Que, el proveedor fue notificado con fecha 05.11.2024 sobre el incumplimiento, señalándose la facultad que le asiste conforme el artículo 79 ter de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
5. Que, de acuerdo al certificado de constancia de notificación de fecha 18.11.2024 del ITC, el proveedor no presentó descargos, habiendo sido notificado en tiempo y forma.

DECRETO:

1. Aplíquese la multa del 10% del monto neto adjudicado, correspondiente al rango entre 01 a 03 días de atraso, resultando un total de \$350.000. (trescientos cincuenta mil pesos) al proveedor INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA WIN SPA Rut: 77.838.815-4.
2. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 5060-838-SE24, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA WIN SPA, Rut: 77.838.815-4.
3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Pasaje el Pozo N°0149 Sta María de Labranza- Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFÍQUESE



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HMSH/MBM/BMO/epb
DISTRIBUCION:

- **Secretario Municipal (Notificar)**
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



IDOC: 3026240

